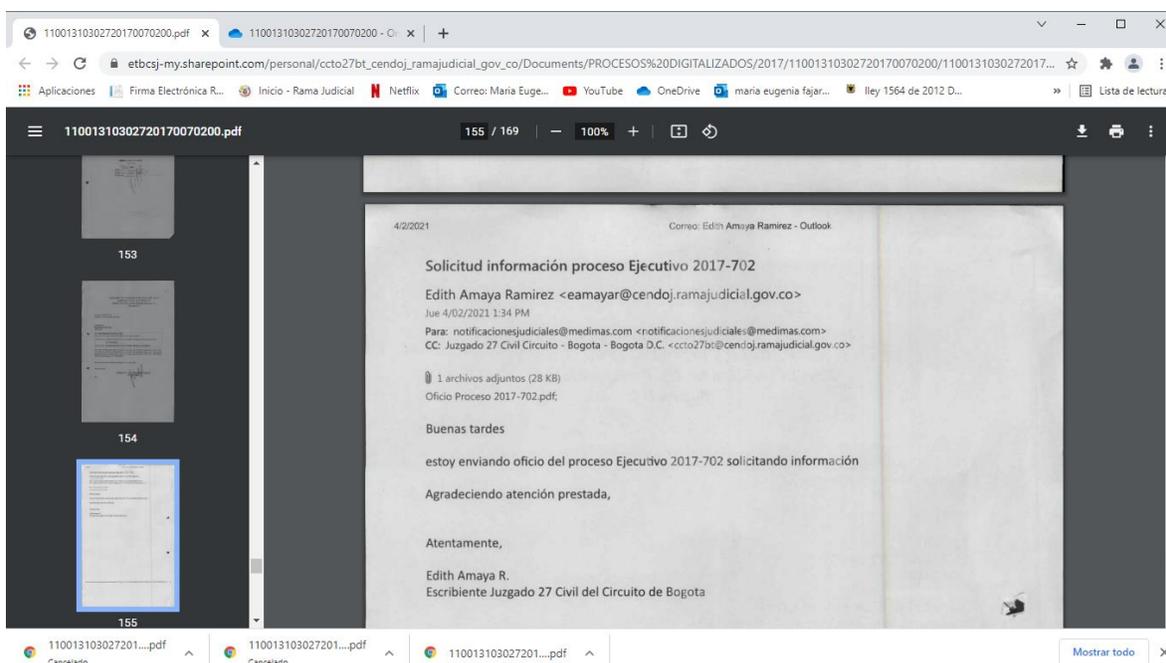


JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno

EJECUTIVO GR Rad. No. 1100131030272017000070200

Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante, ORDENASE REQUERIR a MEDIMAS para que de respuesta al OFICIO remitido a esa entidad el 4 de febrero del cursante año, tal como lo refleja la presente imagen.



Por lo anterior, ORDENASE OFICIAR requiriéndolo anexando copia del oficio y de esta providencia.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7482dda21f61cc8d1e7bb3e2d63a6ac310eeaf094abf356bb46e035e4ef19e3**

Documento generado en 16/11/2021 04:48:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>